

Principales Cambios en Programas de Cumplimiento según la Ley 2195 de 2022

Impacto en el Sector Transporte en Colombia

La Ley 2195 de 2022, conocida como **Ley de Transparencia**, representa un paso crucial en la lucha contra la corrupción en Colombia. Con esta normativa, se han establecido ajustes en los programas de cumplimiento que deben adoptar las entidades sujetas a inspección y vigilancia. A continuación, presentamos los aspectos más relevantes que deben conocer los estudiantes del **Diplomado en SARLAFT para el Sector Transporte**.

1. Responsabilidad Administrativa de Empresas

La reforma al artículo 34 de la Ley 1474 de 2011 establece que las empresas pueden ser sancionadas si se demuestra que han tolerado, consentido o se han beneficiado de delitos relacionados con la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, o el financiamiento de terrorismo y crimen organizado.

Si algún representante, administrador, revisor fiscal o empleado de una empresa es condenado por estos delitos, la organización podría ser considerada responsable. Además, se incorporaron criterios de sanción que valoran la existencia de medidas preventivas como los **Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)** y procesos de debida diligencia adecuados.

2. Ampliación de la Obligación de Implementar un PTEE

Con la modificación del artículo 34-7 de la Ley 1474 de 2011, ahora todas las empresas supervisadas por entidades estatales deben implementar un **Programa de Transparencia y Ética Empresarial**, sin importar su tamaño o volumen de operaciones.

Cada **Superintendencia** deberá establecer lineamientos adaptados a las características de cada sector y los riesgos específicos de su actividad, asegurando que incluso las Pymes y Mipymes cuenten con mecanismos efectivos para prevenir la corrupción.

3. Rol Clave del Revisor Fiscal en el Cumplimiento

Los revisores fiscales han adquirido una nueva función establecida en la Ley 2195 de 2022: evaluar los PTEE de las empresas y emitir opiniones sobre su efectividad. Esto refuerza el papel del revisor fiscal como un actor fundamental en la supervisión de la ética empresarial.

4. Fortalecimiento de la Debida Diligencia y Identificación de Beneficiarios Finales

Se amplió el alcance de la **debida diligencia** en la prevención de riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

Las empresas deben asegurarse de:

- Identificar con claridad a quienes establecen relaciones comerciales o contractuales.
- Determinar quiénes son los beneficiarios finales de dichas relaciones.
- Definir el propósito del negocio jurídico para prevenir riesgos.

Toda la información obtenida deberá conservarse por al menos cinco años después de la terminación de la relación comercial.

Conclusión

Estos cambios en la normativa refuerzan la necesidad de fortalecer la cultura de cumplimiento dentro del **sector transporte**. Para los estudiantes del **Diplomado en SARLAFT**, comprender estos aspectos resulta esencial para implementar estrategias de prevención efectivas en sus áreas de influencia.